

## **TRABAJO DE GRADO**

### **Opción Seminario-Diplomado.**

**La competencia desleal en el ejercicio de la contaduría pública.**

Corporación Universitaria Remington.  
Facultad de Ciencias Contables.  
Contaduría Pública.

Johanna Margarita Montoya Olivares.  
Tutor María del Socorro Rivera Cobo  
Opción de Trabajo de grado Seminario-Diplomado.  
2024.

## **Agradecimientos**

Agradezco grandemente a Dios, quien es el guía de mi vida y me da las ganas de seguir adelante, a pesar de los desafortunados eventos que he enfrentado en esta larga trayectoria. Agradezco también a mi madre y padre, quienes me brindaron el empujón necesario para comenzar mi carrera y a quienes quiero que se sientan orgullosos de la hija que tienen. Agradezco a mi esposo, quien ha sido mi mano derecha, apoyándome en los momentos que más lo he necesitado, y quien cuida de nuestra hija mientras yo estudio y persigo mis sueños y metas. Agradezco especialmente a mi hija, quien es el motor que impulsa mi deseo diario de mejorar y de llegar muy lejos por nuestro bienestar. Por último, agradezco a la Corporación Universitaria Remington, a sus docentes y compañeros, quienes estuvieron presentes desde el principio, aportando conocimiento y apoyo para que pudiera culminar mi carrera profesional.

## Tabla de contenido

Resumen .....	4
Palabras clave .....	5
Pregunta orientadora de la búsqueda .....	6
Problema.....	6
Metodología de búsqueda de la información.....	9
Sustentación teórica de la pregunta .....	10
Conclusiones.....	19
Referencias .....	21

## Resumen

El problema analizado se refiere a la determinación de las consecuencias legales y éticas en el ejercicio de la contaduría pública, Se desarrolló una metodología de estudio cualitativa basada en el uso y consulta de bases de datos académicas sobre la temática propuesta, utilizando para ello las palabras clave definidas y buscando dar respuesta a la problemática abordada. Donde los contadores públicos puedan, identificar, analizar y evaluar sus normativas legales y éticas vigentes que regulan la competencia en el ejercicio de la contaduría teniendo en cuenta los impactos negativos como sanciones relacionadas en los casos sobre competencia desleal en su reputación y credibilidad en la profesión contable. Las consecuencias legales y éticas de la competencia desleal en los contadores públicos de Colombia tienen un impacto significativo tanto en el ámbito académico como en el ejercicio de la profesión. En primer lugar, desde el punto de vista académico, es fundamental que los estudiantes de contabilidad y auditoría comprendan la importancia de la ética profesional y las normas legales que regulan la competencia en el mercado.

En este sentido, las instituciones educativas deben incluir en su currículo académico formación en ética profesional, regulaciones legales sobre competencia desleal y otras normas relacionadas con la profesión contable. Esto ayudará a los futuros contadores a prepararse para enfrentar situaciones éticas y legales en su ejercicio profesional.

Por otro lado, en el ejercicio de la profesión, las consecuencias legales y éticas en la competencia desleal pueden tener un impacto devastador en la reputación y credibilidad de un contador. La competencia desleal incluye prácticas como la difamación, el robo de clientes, la publicidad engañosa, entre otras.

En Colombia, la Contaduría Pública es una profesión regulada por la Ley 43 de 1990, la cual establece los requisitos y obligaciones que deben cumplir los profesionales de la Contaduría Pública en el país, una de las más graves problemáticas que enfrentan los contadores públicos en Colombia es la competencia desleal.

La competencia desleal en el ejercicio profesional tiene serias consecuencias legales para los involucrados, que van desde sanciones disciplinarias y penales hasta acciones civiles por parte de los afectados.

### **Palabras clave**

Competencia desleal, contadores públicos, consecuencias legales, consecuencias éticas, sanciones.

## **Pregunta orientadora de la búsqueda**

### **Problema**

La Contaduría Pública en Colombia tiene como objetivo principal la gestión, control y registro de la información contable de las organizaciones, así como la elaboración de informes financieros que cumplen con las normativas contables y fiscales vigentes en el país. De la misma manera, diversas funciones, tales como la auditoría interna y externa, la asesoría financiera, la elaboración de informes de gestión, la planeación fiscal, entre otras.

La competencia desleal es una práctica ilegal que se lleva a cabo con el objetivo de obtener ventajas comerciales de manera injusta, perjudicando a la competencia y al mercado en general. En Colombia, los contadores públicos están sometidos a normas éticas y legales que regulan su ejercicio profesional, por lo que cualquier acto de competencia desleal por parte de estos profesionales puede acarrear consecuencias legales y éticas.

Desde el punto de vista legal, la Ley de Competencia Desleal en Colombia establece que cualquier acto que tenga como objetivo confundir al público, desacreditar a la competencia, imitar productos o servicios de manera fraudulenta, entre otros, constituye competencia desleal y es sancionado por la ley. Los contadores públicos que incurran en este tipo de prácticas pueden ser objeto de sanciones económicas, cierre del negocio, pérdida de la licencia para ejercer la profesión, entre otras consecuencias legales.

En cuanto a las consecuencias éticas, los contadores públicos están sujetos a un código de ética profesional que establece los principios y normas que deben regir su conducta en el ejercicio

de la profesión. La competencia desleal va en contra de estos principios éticos, ya que implica actuar de manera deshonesta y perjudicar a otros profesionales de forma injusta. Los contadores públicos que sean descubiertos cometiendo actos de competencia desleal se verán afectados en su reputación y credibilidad, lo que puede llevar a la pérdida de clientes, el desprestigio profesional y la exclusión de la comunidad contable.

En Colombia es un problema que puede afectar negativamente a la profesión y a los clientes, algunas prácticas que pueden considerarse como competencia desleal entre contadores públicos incluyen:

Ofrecer servicios a precios muy bajos para atraer clientes, lo que puede llevar a una disminución en la calidad de los servicios prestados.

Usar información confidencial de clientes anteriores para atraer nuevos clientes.

Realizar publicidad engañosa sobre las habilidades o experiencia del contador público.

Realizar prácticas de dumping, es decir, vender servicios por debajo del costo real para eliminar a la competencia.

Copiar el trabajo de otros contadores públicos sin dar crédito adecuado.

Estas prácticas pueden dañar la reputación de la profesión contable y afectar la confianza de los clientes en los servicios prestados por los contadores públicos. Para combatir la competencia desleal entre contadores públicos en Colombia, es importante que se promueva la ética profesional y se establezcan mecanismos para denunciar y sancionar a aquellos que incurran en

prácticas desleales. Además, es fundamental que los clientes estén informados sobre cómo identificar y evitar la contratación de contadores públicos que realicen prácticas desleales.

Dada la importancia de este tipo de prácticas el objetivo central de este trabajo es determinar las consecuencias legales y éticas de la competencia desleal en el ejercicio de la contaduría pública.

Este objetivo responde a la pregunta: ¿Cuáles son las consecuencias legales y éticas de la competencia desleal en el ejercicio de la contaduría pública?

### **Metodología de búsqueda de la información**

Se realizó una revisión bibliográfica y documental en bases de datos especializadas, así como en fuentes académicas y legislativas. Se consultó también a expertos en el tema y se analizaron casos prácticos de competencia desleal en el sector de la contaduría pública utilizando para ello las palabras clave definidas previamente y una metodología de investigación cualitativa la cual ayuda a entender en profundidad las experiencias e importancia de saber las consecuencias legales y éticas de la competencia desleal.

## **Sustentación teórica de la pregunta**

### **Las consecuencias legales de la competencia desleal en los contadores públicos**

(MARICEL, 2017)

pueden incluir la violación de leyes y regulaciones relacionadas con la ética profesional y la competencia leal en el mercado. Algunas de las consecuencias legales pueden ser:

**Responsabilidad civil:** Si un contador público es encontrado culpable de competencia desleal, puede ser demandado por daños y perjuicios por parte de otros contadores u empresas afectadas por sus acciones.

**Sanciones administrativas:** Los contadores públicos pueden enfrentar sanciones administrativas por parte de los organismos reguladores de la profesión contable, como la suspensión o revocación de su licencia para ejercer.

**Responsabilidad penal:** En casos graves de competencia desleal, los contadores públicos pueden enfrentar cargos penales por delitos como fraude, falsificación de documentos u otros delitos relacionados con la ética profesional.

En cuanto a las consecuencias éticas, la competencia desleal en los contadores públicos puede dañar la reputación y la credibilidad de la profesión contable en general. Algunas de las consecuencias éticas pueden ser:

**Pérdida de confianza:** La competencia desleal puede llevar a la pérdida de confianza de los clientes y del público en general hacia los contadores públicos, lo que puede tener un impacto negativo en la reputación de la profesión.

**Daño a la imagen profesional:** Los contadores públicos que practican la competencia desleal pueden ser percibidos como poco éticos o profesionales, lo que puede afectar su credibilidad y su capacidad para atraer nuevos clientes.

**Multas:** Quienes cometan actos de competencia desleal en el ejercicio de la contaduría pública pueden ser sancionados con multas, las cuales pueden ser impuestas por las autoridades competentes.

**Sanciones disciplinarias:** Los contadores públicos que incurran en competencia desleal pueden ser sancionados disciplinariamente por parte de los colegios de contadores o entidades de vigilancia correspondientes, incluyendo la suspensión temporal o definitiva de la matrícula profesional.

**Responsabilidad civil y penal:** En casos graves de competencia desleal, los contadores públicos pueden ser responsables civilmente por los daños y perjuicios causados a terceros, así como enfrentar procesos penales por la comisión de conductas ilícitas.

Por lo tanto, es importante que los contadores públicos se adhieran a altos estándares éticos y legales en su práctica profesional para proteger su reputación y mantener la confianza de sus clientes y del público en general.

La competencia desleal en el ámbito de la contabilidad puede manifestarse de diversas formas, como la difusión de información falsa o engañosa sobre los servicios ofrecidos, la manipulación de precios para perjudicar a la competencia, el plagio de proyectos o trabajos, el incumplimiento de normativas y regulaciones establecidas, entre otros.

En el caso de los contadores públicos, quienes tienen la responsabilidad de proporcionar información financiera fiable y veraz a sus clientes, la competencia desleal puede resultar

especialmente perjudicial. La práctica de acciones fraudulentas o engañosas puede llevar a errores en los registros contables, falsificación de documentos, evasión de impuestos, entre otros, lo cual pone en riesgo la credibilidad del profesional y puede acarrear consecuencias legales graves.

Es importante resaltar que la competencia desleal no solo afecta la reputación del profesional que la práctica, sino también la imagen de la profesión en su conjunto. Los contadores públicos son percibidos como guardianes de la transparencia y la ética en el ámbito financiero, por lo que cualquier acto que vaya en contra de estos principios puede socavar la confianza del público en la profesión.

Por lo tanto, es fundamental que los contadores públicos se comprometan a actuar con integridad y respeto hacia sus colegas y competidores, evitando prácticas desleales que puedan comprometer su reputación y la de la profesión en general. La competencia debe basarse en la calidad de los servicios ofrecidos, la experiencia y el profesionalismo, y no en estrategias deshonestas que pongan en riesgo la ética y reputación profesional.

#### **La Ley 43 de 1990 en Colombia, (Pública, 24).**

conocida como el Código de Ética Profesional de los Contadores Públicos, regula el ejercicio de la contaduría pública y establece principios éticos y normas de conducta para los contadores públicos. Aunque no se enfoca específicamente en la competencia desleal en términos generales como lo hace la Ley 256 de 1996, sí aborda aspectos relacionados con la competencia profesional y las prácticas desleales entre contadores públicos en el contexto de su ejercicio profesional.

**Artículo 43 - Normas de Conducta:** El Artículo 43 establece normas generales de conducta para los contadores públicos, subrayando la necesidad de actuar con integridad, profesionalismo y respeto por la profesión. Específicamente:

**Competencia Desleal:** Aunque no usa el término "competencia desleal", el artículo implica la obligación de los contadores de mantener prácticas justas y éticas en su ejercicio profesional. Esto incluye evitar prácticas que puedan perjudicar a otros colegas de manera injusta o desleal.

**Artículo 46 - Publicidad y Promoción:** El Artículo 46 establece normas sobre la publicidad y promoción profesional de los contadores públicos. Aquí se abordan aspectos relacionados con la manera en que los contadores pueden promover sus servicios sin incurrir en publicidad engañosa o desleal.

**Artículo 47 - Relaciones con los Clientes y Terceros:** El Artículo 47 regula la conducta de los contadores en sus relaciones con clientes y terceros, exigiendo honestidad y evitando prácticas que puedan llevar a conflictos de interés o perjudicar a otros profesionales.

#### **Aspectos Clave de la Ley 43 de 1990 Relacionados con la competencia desleal**

**Ética Profesional:** La ley impone un código de ética que incluye principios de equidad y justicia, evitando comportamientos que puedan considerarse desleales entre profesionales.

**Publicidad:** Regula cómo los contadores deben presentar sus servicios de manera honesta y transparente, evitando prácticas de publicidad engañosa que podrían constituir competencia desleal.

**Relaciones Profesionales:** Exige un comportamiento profesional que no dañe la reputación ni el ejercicio de otros contadores.

Por eso es esencial que los contadores públicos mantengan altos estándares éticos y promuevan la transparencia en todas sus interacciones profesionales. Esto no solo fortalece la confianza del público en la profesión contable, sino que también contribuye a un entorno justo y equitativo para todos los profesionales del campo. Al evitar prácticas desleales y centrarse en la excelencia profesional, los contadores públicos pueden asegurar su propia integridad y la reputación de la profesión en general, beneficiando tanto a ellos mismos como a la sociedad en su conjunto.

### **Sanciones tributarias y disciplinarias para los contadores públicos** (actualícese, 2021).

Los contadores públicos tienen diferentes e importantes responsabilidades dentro de una compañía, desde llevar la contabilidad hasta cumplir con las obligaciones tributarias ante la Dian. Por este motivo, es muy importante el papel del contador público, lo que implica también una actuación ética y responsable para evitar sanciones tanto para las empresas como para el profesional.

Los contadores públicos pueden enfrentarse a diferentes tipos de sanciones por cometer errores en el desarrollo de su trabajo o por no cumplir con una obligación tributaria en el tiempo establecido. Pueden ser disciplinarias, impuestas por la JCC; o fiscales, impuestas por la Dian.

Los contadores públicos tienen diferentes e importantes responsabilidades dentro de una compañía, desde llevar la contabilidad hasta cumplir con las obligaciones tributarias ante la Dian. Por este motivo, es muy importante el papel del contador público, lo que implica también

una actuación ética y responsable para evitar sanciones tanto para las empresas como para el profesional.

Existen sanciones que los contadores públicos podrían enfrentarse por cometer errores en sus labores o por el incumplimiento de las obligaciones tributarias. Por un lado, la Dirección de Impuestos y Aduana Nacionales –Dian– es el organismo encargado de poner las sanciones fiscales. Por otro lado, tenemos a la Junta Central de Contadores –JCC–, que se encarga de imponer las sanciones disciplinarias.

El artículo 659 del Estatuto Tributario –ET– establece las sanciones a las que pueden enfrentarse los contadores públicos por no cumplir las normas que rigen la profesión y por suministrar información errada que luego será usada para la toma de decisiones y como base para calcular los impuestos respectivos. En este caso, el profesional puede enfrentarse a una multa, a una suspensión o, incluso, a la cancelación de la tarjeta profesional, según la gravedad de la falta.

Asimismo, el artículo 660 del ET establece los criterios para suspender la facultad de firmar declaraciones y certificaciones. Un contador público será suspendido un (1) año sin poder firmar si es la primera vez que comete la falta, dos (2) años si es reincidente y, si es la tercera ocasión, la suspensión de firmar será permanente.

## Imágenes

IMPLICADO	CC/CE	CARGO	SANCION	DETALLE	FECHA RESOLUCIÓN ↓	FECHA EJECUTORIA	VER
MARIA VICTORIA DUQUE TOBON	32499533	CONTADOR	SUSPENSIÓN	9 (meses)	27/08/2020	08/09/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>
RICARDO LEON ESPINOSA PATIÑO	70061592	CONTADOR	SUSPENSIÓN	12 (meses)	27/08/2020	23/12/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>
CARLOS ENRIQUE BERNAL OSSA	6789996	CONTADOR	SUSPENSIÓN	9 (meses)	27/08/2020	08/09/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>
NUBIA DORIS MORALES RUIZ	51660481	CONTADOR	AMONESTACIÓN	(meses)	13/08/2020	19/08/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>
WILLIAN MEZA LANCHEROS	79744971	CONTADOR	CANCELACIÓN	(meses)	13/08/2020	24/08/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
GERMAN ARIZA BARRIOS	8685234	CONTADOR	SUSPENSIÓN	6 (meses)	23/07/2020	27/08/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>
SANDRA MILENA MONCADA NOVA	63545838	CONTADOR	SUSPENSIÓN	7 (meses)	23/07/2020	30/07/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>
JAVIER ALONSO RODRIGUEZ ROMERO	79902649	CONTADOR	SUSPENSIÓN	9 (meses)	13/03/2020	24/03/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
MARLENE ESPERANZA ESPINOSA TORRES	41762869	CONTADOR	SUSPENSIÓN	12 (meses)	13/02/2020	11/03/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>
OLGA LUCIA OLIVARES ACOSTA	52029822	CONTADOR	SUSPENSIÓN	3 (meses)	16/01/2020	03/02/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>
CLAUDIA JIMENA SANCHEZ ESPINOSA	36067166	CONTADOR	SUSPENSIÓN	12 (meses)	12/12/2019	27/02/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>
ERICK RENE CABRERA FERNANDEZ	85462751	CONTADOR	SUSPENSIÓN	12 (meses)	05/12/2019	29/07/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>
ELKIN LOPEZ JARAMILLO	71690531	CONTADOR	SUSPENSIÓN	12 (meses)	30/09/2019	17/10/2019	<a href="#">Ver Conducta</a>
RAMIRO HENAO ECHEVERRY	98545379	CONTADOR	SUSPENSIÓN	12 (meses)	30/09/2019	17/10/2019	<a href="#">Ver Conducta</a>
PEDRO GERMAN LOVERA MURCIA	19499563	CONTADOR	SUSPENSIÓN	12 (meses)	05/09/2019	27/09/2019	<a href="#">Ver Conducta</a>

Anterior 76 - 90 Siguiente

Imagen 1, Sanciones de contadores públicos

IMPLICADO	CC/CE	CARGO	SANCION	DETALLE	FECHA RESOLUCIÓN ↓	FECHA EJECUTORIA	VER
MARINA FORERO RINCON	20469104	CONTADOR	SUSPENSIÓN	3 (meses)	12/08/2021	03/12/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
WILLINGTON HERNANDEZ UNI	17654639	CONTADOR	SUSPENSIÓN	12 (meses)	12/08/2021	24/02/2022	<a href="#">Ver Conducta</a>
ROSARIO FINA ACEVEDO	31148153	CONTADOR	SUSPENSIÓN	3 (meses)	06/08/2021	24/08/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
CLAUDIA PATRICIA LAGOS CAMACHO	52107664	CONTADOR	SUSPENSIÓN	9 (meses)	15/07/2021	21/09/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
ESGAR ARISMENDI RODRIGUEZ TORRECILLAS	79988958	CONTADOR	CANCELACIÓN	(meses)	01/07/2021	31/08/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
FREDY FERNANDO DOMINGUEZ POTES	14892286	CONTADOR	SUSPENSIÓN	12 (meses)	17/06/2021	02/07/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
LIBORIO FARFAN COLLAZOS	83233818	CONTADOR	SUSPENSIÓN	6 (meses)	27/05/2021	30/07/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
HAROLD ALBERTO CHACON HEREDIA	1075224021	CONTADOR	SUSPENSIÓN	12 (meses)	27/05/2021	18/06/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
FREDY ALBERTO SILVA SILVA	7225507	CONTADOR	SUSPENSIÓN	1 (mes)	08/04/2021	22/06/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
MARCELA ESCOBAR BOTERO	1036780434	CONTADOR	SUSPENSIÓN	9 (meses)	25/03/2021	21/09/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
ANTONIO JESUS ESCOBAR HERRERA	70414199	CONTADOR	SUSPENSIÓN	6 (meses)	19/11/2020	17/06/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
MAURICIO FLORIAN RODRIGUEZ	79519473	CONTADOR	SUSPENSIÓN	12 (meses)	24/09/2020	09/02/2021	<a href="#">Ver Conducta</a>
GLORIA ISABEL GALAN CAMARGO	63357185	CONTADOR	SUSPENSIÓN	1 (mes)	24/09/2020	19/11/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>
BEATRIZ CASTRO PINEDA	51847017	CONTADOR	SUSPENSIÓN	6 (meses)	10/09/2020	11/11/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>
RENE DIAZ ARIZA	3983193	CONTADOR	SUSPENSIÓN	9 (meses)	10/09/2020	12/11/2020	<a href="#">Ver Conducta</a>

Anterior 61 - 75 Siguiente

Activar Modo de Lectura de Pantalla

## Imagen 2, Sanciones de contadores públicos

Esta es una imagen informativa donde existen 100 sancionados desde el 2019 por malas conductas, con su número de identificación nombre detalle y tipo de sacion esta en la pagina oficial de la junta central de contadores se buscó sanciones relacionadas por la competencia desleal pero no se encontró ninguna relacionada con esta conducta pero si muchas por no cumplir con ellas donde si se llevan acabó por otro tipos de faltas. (contadores, 2024).

## Conclusiones

La competencia desleal en el ámbito de la contabilidad tiene consecuencias devastadoras no solo para los profesionales de la contabilidad, sino también para los clientes y la sociedad en general. La falta de ética y el incumplimiento de las normas pueden llevar a errores contables, fraudes y prácticas engañosas que perjudican la integridad del sistema financiero y la confianza en la información contable.

Es importante que los contadores públicos se mantengan firmes en sus principios éticos y profesionales, actuando con integridad y transparencia en todas sus actividades. La competencia debe basarse en la calidad de los servicios ofrecidos, en la formación y actualización constante de conocimientos, en la experiencia y profesionalismo demostrado, y en el respeto por las normas y regulaciones establecidas.

Para combatir la competencia desleal en la contabilidad, es fundamental que los profesionales denuncien cualquier práctica fraudulenta o engañosa que ponga en riesgo la integridad de la profesión. Asimismo, es importante que las autoridades competentes supervisen y regulen el ejercicio de la contabilidad, asegurando que se cumplan los estándares éticos y profesionales necesarios para garantizar la confianza pública en la profesión.

En resumen, la competencia desleal en la contabilidad es una amenaza que debe abordarse con seriedad y compromiso por parte de todos los actores involucrados. Solo a través de la ética, la

transparencia y el respeto por las normas se puede preservar la integridad de la profesión contable y mantener la confianza del público en la información financiera.

## Referencias

- actualicese. (14 de 09 de 2021). *Sanciones tributarias y disciplinarias para los contadores públicos*. Obtenido de Sanciones tributarias y disciplinarias para los contadores públicos:  
<https://actualicese.com/sanciones-tributarias-y-disciplinarias-para-los-contadores-publicos/>
- contadores, j. c. (23 de 05 de 2024). *Sanciones Contador* . Obtenido de Sanciones Contador :  
<https://sgr.jcc.gov.co:8181/apex/f?p=119:1:0:>
- MARICEL. (19 de 02 de 2017). *COMPETENCIA DESLEAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL COBRO DE LOS*. Obtenido de COMPETENCIA DESLEAL DEL CONTADOR PÚBLICO EN EL COBRO DE LOS:  
<https://bibliotecadigital.univalle.edu.co/server/api/core/bitstreams/1bae70cd-dd37-45ec-8b86-2627aeaa12c1/content>
- Pública, D. A. (09 de 09 de 24). *Ley-43-de-1990-Gestor-Normativo*. Obtenido de Ley-43-de-1990-Gestor-Normativo:  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66148>